

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.044/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2014, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y por remisión del mismo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente anuncio queda expuesto al público dicho expediente por quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente de modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 22 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.